

certidumbre de aquellas que fundan una fe, aunque humana, piadosa y racionalmente incontestable, y que toca en los términos ó de una incredulidad sospechosa, ó de un peligroso scepticismo quien, estrechando su creencia al testimonio de los ojos, se niega á los poderosos documentos que le ministra la tradicion por los oídos. Quien quisiere instruirse mas á fondo en este punto, y aplicar las condiciones con que se prueban los milagros por falta de instrumentos autenticos á la aparicion Guadalupeana, lea al señor Benedicto libro 2 y 3 de *Canonizat. Sanctor.* y á Pignatelli tom. 4. Consulta 65 y 66.

§. VIII.

Pruébese con documentos auténticos é irrefragables el culto no interrumpido de la milagrosa imágen, para confirmar la tradicion del milagro.

Es el culto una religiosa testificacion en que protesta la voluntad la gloria y la grandeza, y el entendimiento la verdad del objeto á que se dirige. El testimonio mas claro y espreso que puede dar el espíritu de la creencia de algun milagro es el devoto y obsequioso culto con que le vene-

ra; porque es, dice el angélico doctor Santo Tomás (14), una mentira perniciosa atestiguar con el hecho de reverencia aquello mismo á que contradice la mente con el concepto. No podia pues discurrirse medio mas eficaz para comprobar la tradicion del milagro, que el culto con que siempre se ha venerado. Que el objeto de éste haya sido por mas de siglo y medio no solo la imágen sagrada de María, sino tambien la circunstancia de su milagrosa aparicion, es constante y manifiesto por los escritos que en todo ese tiempo le han publicado. A la verdad, si este culto de siglo y medio, que tiene por objeto la aparicion, se demuestra por una serie continuada y no interrumpida derivado inmediatamente de la devocion de los anteriores tiempos, arguye con una moral certeza que fué siempre uno mismo el espíritu y el objeto de la devota piedad para con la imágen sagrada. Si el culto ha sido constantemente el mismo; si nuestros padres y abuelos confiesan que veneran lo que veneraron sus mayores, y que de ellos aprendieron la devocion y el objeto á que se encamina: parece que si demostramos la continuacion del culto hasta los tiempos inmediatos al milagro, daremos una sólida prueba del mismo milagro.

Nadie duda los reverentes y obsequiosos cultos que se tributaron á María santísima de Guadalupe desde el año de 1629, en que experimentó México su funesta inundacion, y en ella el singular favor de la Madre de Dios por medio de esta imágen. Remontémonos pues ácia los tiempos anteriores en que no son tan vulgares y sabidos los documentos de la devocion.

El R. Padre Maestro Fr. Luis de Cisneros, del real y militar orden de nuestra Señora de la Merced, en su historia de la aparicion y milagros de nuestra Señora de los Remedios, que se imprimió en 1621 y escribió en 1616, se esplica en estos términos (15) sobre la imágen santa de Guadalupe hablando de los santuarios célebres: "el mas antiguo es el de Guadalupe, que está una legua de esta ciudad á la parte del norte, que es una imágen de gran devocion y concurso casi desde que se ganó la tierra, que hace y ha hecho muchos milagros."

De las cuatro iglesias que se han levantado sucesivamente en Guadalupe para la colocacion de la imágen milagrosa (16) la segunda se concluyó el año de 1622, y la dedicó y bendixo el Illmo. Señor D. Juan Perez de la Serna. Comenzóse la

fábrica el año de 1609, como se convence de la inscripcion latina grabada en una lámina de plomo, que se halló el año de 1695 cuando se derribó esta iglesia para fabricar en su sitio la principal en que hoy está colocada la imágen. Esta lámina se puso con la primera piedra resguardada en una caja de madera de cedro, y está cubierta de otra caxuela de piedra *chilucq*. Consérvase aún hoy en el archivo de la insigne y real colegiata corroida tal qual letra: la he visto mas de una vez, y la inscripcion es la siguiente.

D. O. M.

B. VIRGINAE. MARIAE. REGINAE. COELORVM. ET.
MEXICANAE. PROVIN CIAE. SINGVLARISSIMAE. PA-
TRONAE. SACELLVM. HOC. DICATVM. FVIT. ET. A.
PRIMIS. FVNDAMENTIS. ERECTVM. INTERVENI.....
... EMO SINA RV M. COPIOSISSIMA... O.... IONE.

ANNO. D. M. DCIX-

SVB. PAVLO. V. PONTIFICE. MAX. REGNANTE. PHI-
LIPPO. III. HISPANIARVM. ET. NOVI. ORBIS. CATHO-
LICISSIMO. REGE. GVBERNANTE. VERO. D. LUDOVI-
CO. DE. VELASCO. PRO-REGE. EIVS. ATQVE. IN. AR-
CHIEPISCOPALI. SEDE. D. F. GARCIA. DE. LA. GVERRA.
EX. DOMINICA. FAMILIA. ASSVMPTO.

Documento irrefragable del público universal culto que el año de 1609 se tributaba á María Santísima de Guadalupe, á la que ya entonces se reconocia por singularísima patrona de la provincia de Méjico.

No prueba menos este culto la piadosa solicitud con que el venerable dean y cabildo de Méjico reedificó y adornó por el año de 1600 la capilla de Guadalupe, de cuyo glorioso enjueño testifica el licenciado Cabrera que se conserva memoria en el archivo de esta santa iglesia catedral.

Son incontestables las pruebas que tenemos de la singular veneracion que se tuvo á esta imágen desde los años de 1570

hasta fines de aquel siglo. El año de 1576 formó el ilustrísimo señor Don Pedro Moya de Contreras, tercer arzobispo de Méjico, las constituciones y reglas que debian observarse en el sorteo de huérfanas doncellas á quienes habian de dotarse para un honesto matrimonio. Arregló estas constituciones por auto de primero de diciembre de 1576 fecho en el pueblo de *Tepotzotlan* en el que declara, *que lleva adelante el intento que el ilustrísimo Don Alonso Montufar tuvo en la fundacion de la iglesia y casa de nuestra señora de Guadalupe estramuros de esta ciudad, que fué, que el producto libre de las limosnas colectadas se convirtiese en dotacion de doncellas pobres huérfanas, y mandaba que estas dotaciones se hiciesen conforme á las ordenanzas que en dicho decreto se contienen.* Cuando leí la copia de este auto, que se conserva en el archivo de la real colegiata de Guadalupe, y reconocí que es solo un papel simple sin firma ni subscricion que la autorice, creí, con no poco sentimiento, que habia abanzado muy poco para probar de este principio el culto de aquel tiempo. Pero me llené de consuelo cuando en el mismo archivo y en el de la real universidad hallé instrumentos originales auténticos que comprueban la verdad de

este hecho. Estos son muchos papeles de presentaciones de las huérfanas sorteadas ante los señores provisosores pidiendo la adjudicación de los dotes, certificaciones de los curas de la catedral de Bautismos, y diligencias varias para el fin de conseguir dichos dotes. Guárdanse originales en uno y otro archivo estos documentos preciosos, de los que consta que desde el año de 1576 hasta el de 95 se cobraban estos dotes. Seis eran anualmente las doncellas que se dotaban cada una con la cantidad de 300 pesos. Ascendía el total de la dotación á 1800 pesos que se sacaban del remanente que quedaba libre de las limosnas colectadas deducidos antes los gastos del culto de la santa imágen. En la escasez de aquellos tiempos es notable que después de deducir los gastos que se erogaban en el adorno y culto de la capilla y de la imágen, pudiesen restar libres 1800 pesos, cantidad excesiva para entonces que demuestra cuan copiosas eran las limosnas, y cuan estendido estaba ya el culto y pública la devoción.

¿Mas qué mucho, si aun antes era ya venerada la celestial imágen de Guadalupe como el depósito de los milagros? No puedo dar testigo más imparcial de esta verdad que el sencillo historiador de la

Nueva España, uno de sus conquistadores, Bernal Diaz del Castillo. Este esforzado capitán, testigo ocular de casi cuanto afirma en su historia, sin que puedan desmentir su fidelidad ni lo grosero de su estilo, ni el empeño en tejer sus propios elogios (que en otro podía notarse de jactancia vana, y en él me parece franqueza de soldado sencillo): este historiador, que afectó hasta el exceso la crítica en punto de milagros, hablando en el capítulo 209, folio 250 de la casa de Guadalupe, se explica en estos términos: "Y miren la santa casa de nuestra Señora de Guadalupe, que está en lo de Tepeaquilla, en donde solía estar asentado el Real de Gonzalo de Sandoval cuando ganamos á Méjico, y miren los santos milagros que ha hecho y hace cada dia."

El empeño que muestra siempre Bernal Diaz en impugnar casi cuanto en la conquista se atribuye á milagro; el silencio que se observa en su historia de otros muchos prodigios divulgados en aquel tiempo, dan nueva fuerza á las palabras citadas. Escribió esto Diaz en Guatemala, trescientas leguas distante de Méjico, y lo escribió antes del año de 1568: Esto se colige de que en la protesta que pone á la frente de su obra dice: que su histo-

ria se acabó de sacar en limpio de sus borradores en la muy leal ciudad de Guatemala en 26 dias del mes de febrero de 1568 años. Es pues claro, que ántes de este año habia escrito este testimonio de la imágen de Guadalupe, y que sus milagros no solo eran del tiempo en que escribió sino de tiempos anteriores: *los milagros que ha hecho y hace cada dia*. Prueba irrefragable de que ántes del año de 1568 eran ya muchos los milagros que obraba Dios por medio de la imágen guadalupana, y que se veneraba aun en distancia de trescientas leguas como la imágen milagrosa de Nueva España.

No es menos decisivo de la antigüedad de este culto un instrumento auténtico que hallé en la coleccion del caballero Boturini, y del que hasta ahora entre cuantos autores he visto sobre la aparicion guadalupana no hay la menor noticia. Este es un testimonio autorizado en debida forma de una escritura de censo otorgada por Martin de Aranguren á favor de la casa santa de Guadalupe, por la que reconoce sobre una de sus casas el rédito de cien pesos por el principal de mil que recibió del ilustrísimo Señor Montufar. Lo exquisito de este documento y su conducencia para prueba de nuestro asunto me

obligan á dar una breve noticia de él, sacada casi á la letra del contesto del testimonio.

Por los años de 1567 se presentó ante Ruiz Diaz de Mendoza, alcalde ordinario de esta ciudad, Gabriel de Zaldivar, mayordomo administrador de la ermita y bienes de nuestra Señora de Guadalupe, representando que la dicha ermita tenia un censo de mil pesos de principal sobre las casas grandes que habian sido de Martin de Aranguren, por cuya muerte habia sucedido en ellas Don N. Ruiz de Rivero, caballero del hábito de Santiago, el que debia de los corridos seiscientos pesos de oro comun; y que aunque el dicho censo le habia redimido posteriormente Juan Guerrero, actual poseedor de las anunciadas casas, para deducir sus derechos sobre la deuda de los réditos necesitaba un traslado ó testimonio de la escritura original. Por lo que suplicaba que el escribano real Pedro Sanchez de la Fuente, ante quien estaba otorgada la escritura, le diese testimonio en forma de ella. En cuya vista el alcalde mandó dar el traslado á la letra del instrumento de imposicion que en efecto se sacó y entregó á la parte á 9 de diciembre de 1567 años. Las particularidades que en él se

contienen con la mayor espresion son dignas de refleja.

Declara Martin de Aranguren, que recibió del ilustrísimo y reverendísimo señor Don Fr. Alonso de Montufar, arzobispo de Méjico, del consejo de S. M., como patrono y fundador de la ermita de Guadalupe, mil pesos de oro comun, que procedieron de las ganancias que su Señoría Reverendísima adquirió en el beneficio de cierto azogue que compró con los dineros de la ermita, y le dió á unos mineros *para que lo beneficiáran en sus minas, y para que las ganancias que resultáran fueran para la decencia de imágenes; y porque en estas partes conviene mas que en otras proveer en esto, por causa de que los indios, sin saber bien pintar ni entender lo que hacen, pintan imágenes indiferentemente todos los que quieren, lo qual todo resulta en menosprecio de nuestra santa fe, por onde Sancto approbante concilio estatuímos y mandamos, que ningun Español ni Indio pinte imágenes ni retablos en ninguna iglesia de nuestro arzobispado y provincia, ni vendan imágenes, sin que el tal pintor sea examinado por nos ó por nuestros provisoros para que pueda pintar, y las imágenes que así pintase sean primero examinadas..... y mandamos á los*

nuestros visitadores, que en las iglesias y lugares que visitasen, vean bien y examinen las historias é imágenes que hasta aqui estan pintadas, y las que hallasen apócrifas, mal ó indecentemente pintadas, las hagan quitar &c. La misma Constitucion se contiene casi en los mismos términos en el tercero concilio Méjicano (17).

Esto demuestra el cuidado, vigilancia y desvelo con que celaron en los tiempos inmediatos á la conquista los preladados que no se introduxeran nuevas imágenes sin su aprobacion, desterrando aquellas que pudieran inducir en los indios errores ó supersticiones.

Es digno de notar que, al tiempo mismo que se celebraban estos concilios y se establecian en ellos reglas para la esposicion de las imágenes, los señores arzobispos, presidentes de estos concilios, eran los que promovian el culto y devocion de la imagen Guadalupeana. El Ilustrísimo señor Montufar, presidente del primer concilio Méjicano, y el Ilustrísimo señor Moya de Contreras, que presidió el tercero, dieron bien á conocer el aprecio que hacian de esta imagen, perfeccionando el primero la nueva capilla de María santísima de Guadalupe, y arbitrando industriosos medios de adquirir dineros á

este fin, interesándose, como dixe, con ciertos mineros, con quienes celebró una especie de compañía á beneficio de la santa imagen; y el segundo poniendo en execucion la idea meditada por su antecesor de dotar huérfanas con el residuo de las limosnas de la casa de Guadalupe, para que así se aumentáran sus cultos.

Es del todo increíble que estos dos sabios y prudentes prelados se dexasen alucinar de las falsas apariencias del falso milagro de una imagen, cuando tomaban las mas serias providencias para precaver estos abusos, y que los mismos que recelosos de la supersticion de los indios establecian reglas oportunas para que no se introduxeran pinturas é imágenes inductivas de algun error, permitieran que se venerára como milagrosa una imagen nueva, cuya milagrosa aparicion se publicaba por el instrumento sospechoso de un indio neófito. Considérense seriamente las razones que tuvieron los padres de aquellos concilios para celar tan cuidadosamente la invencion y esposicion de nuevas pinturas, y se hará increíble que estos mismos hubieran no solo permitido, sino aprobado con las demostraciones mas singulares la imagen, entónces nueva, de Guadalupe, á no creerla autorizada y co-

mo sellada con la marca del divino autor. Porque en las circunstancias de la reciente conversion de un pueblo idólatra, de un pueblo á cuyo débil espíritu habian hasta entónces aparecido como divinidades el sol y luna, á cuyas imágenes, como á las de otros signos celestes, tributaban impíos supersticiosos cultos; nada era mas peligroso que esponerles á la veneracion una imagen en que podia tropezar por estos títulos su ignorancia. Y á no estar autorizada ya la voz del cielo con un milagro, ¿en qué imagen podia temer la humana prudencia mayores inconvenientes de esta clase que en la de Guadalupe? Una imagen pintada en ayate, materia que servia á los toscos vestidos de la plebe indiana: una imagen que representando en el color, en las facciones, en el ademan y ayre humilde del rostro, del cuerpo, del ropage una doncellita india: una imagen á quien adornan el sol, la luna, las estrellas; no parecia la mas ocasionada á inducir ignorancia en la supersticiosa inclinacion de los indios á los mayores abusos en su culto? Si esta pintura hubiera sido obra de las manos de un hombre, ¿la hubieran permitido aquellos prelados llenos de temor en este punto? ¿Hubieran promovido con tanto empeño

sus cultos á no tenerla por obra de la diestra omnipotente?

Y mas cuando no influían en este empeño aquellos piadosos motivos que suelen obligar á promover y estender la veneracion de esta ú otra imágen en particular, como son la devocion de nuestro pais, de nuestro instituto ó de nuestra familia. A la verdad, ni en los religiosos franciscanos, ni en los primeros conquistadores, ni en los señores arzobispos se pudo discurrir alguno de estos motivos; los que si hubieran influido, habrian procurado unos estender la devocion á la imágen de la immaculada Concepcion de Maria, los otros á la de Guadalupe de Estremadura, los demas á otras, y ninguno por esta causa á la de una imágen nueva, singular, desconocida hasta entónces á la iglesia de Dios.

No se me oculta que estas razones no esceden los terminos de una conjetura bien que sólida y fundadâ; y estoy muy lejos de pretender afirmar la verdad de la milagrosa aparicion sobre este fundamento. Las razones, aunque sólidas, no bastan á decidir los puntos historiales y de hecho; lo que nos parece que debió ser, á las veces dista mucho de lo que pudo ser, ó de lo que fué. A mas de que debili-

ta la justicia de su causa, quien para su defensa se sirve de armas débiles y quebradizas. Pero quise en parte condescender con el gusto de ciertos críticos filosofos, que todo lo sujetan á su discurso y su razon; y en parte me pareció justo añadir este apoyo á una verdad de hecho para que se conociera cuan conforme es á una razon sensata y cuerda, lo que han publicado la tradicion y la historia.

§. IX.

Confirmase la fe piadosa de este milagro con el testimonio de los historiadores.

Es la historia, aun entre las naciones mas bárbaras, el respetable monumento en que se conserva y pasa de edades en edades el sagrado depósito de la verdad. La muerte, que todo lo acaba, sepultaría entre el polvo y la ceniza la memoria de lo pasado, si la naturaleza no hubiera inspirado al hombre un medio de eternizar los hechos y sucesos, á pesar de su mortalidad, estendiendo en cierto modo nuestra vida, limitada á los estrechos términos de tiempos y lugares, hasta los siglos mas remotos y los paises mas distantes. Sobre este fundamento se levanta una admirable sociedad entre todos los hombres que han